

CONCEDE 02 DÍAS DE FERIADO LEGAL AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPAL DON GUSTAVO MARTÍN SOLAR.

## DECRETO MUNICIPAL: CO43/2016

CHILLAN, 25 de Mayo de 2016

**VISTOS**: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015 que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.07.2015 cual delega facultades en el Administrador Municipal o su Subrogante.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud presentada por el interesado a través de Oficio  $N^{\rm o}$  7000/063/2016 de fecha 25 de Mayo de 2016, remitido al Sr. Administrador Municipal de Chillán.

## DECRETO:

1.- **CONCÉDASE 02 (dos)** días de Feriado Legal Pendiente correspondiente al año 2016, al Sr. Director de la Dirección de Cementerios Municipal, **Don GUSTAVO ADOLFO MARTÍN SOLAR**, Rut: quien hará uso de esta franquicia a contar del 26.05.2016 hasta el 27.05.2016, ambas fechas inclusive. Quedando pendiente saldo de 14 días correspondientes al Feriado Legal año 2016.

2.- Durante su ausencia será subrogado en el cargo por el Administrador del Cementerio Municipal de Chillán **Sr. SERGIO FERNANDO VALENZUELA MORA.** 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: RICARDO VALLEJOS PALACIOS Administrador Municipal; CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIO MUNICIPAL

